

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47062** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 224-2012-F, se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Explotaciones de Canteras de Mármol y Piedras Aragonesas S.L., C.I.F. B50371301.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y sustituidas por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Asimismo se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160064508-1